



G.D.O.C. N° 677/2024

Asunción, 27 de junio de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 11/2024 “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CAJEROS**” – ID N° 450.783.

Justificación: No se otorgará anticipo dado que la adjudicación de la convocatoria es por ítems, y Contrato Abierto, por tanto, no se requiere de una erogación elevada para la provisión de los bienes.

Así mismo, cumplimos en informar que para el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, en atención a que los bienes son variables, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores



SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones